



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 25 del mes de noviembre del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL315/2022** con Concurrencia del Comité para la **“PROYECTO REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ (MUCPAZ) PARA EL CENTRO DE PREVENCION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, ante la presencia de el Lic. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Representante de la Unidad Centralizada de Compras, por el área requirente, Luis Ricardo Sánchez Gómez, Coordinador Técnico; se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	DAVID ARTURO BIZARRO MERCADO
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	GEORGINA ISABEL TORRES CARREÓN

Una vez tomada asistencia se procede a dar lectura de las preguntas y/o precisiones administrativas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

Inicio de preguntas:
Centro de Aprendizaje y Acompañamiento Psicoeducativo, S.C.

1.- PREGUNTA 1: (página 31) Anexo 1. En su Numeral 7 punto número 1, Refiere en su 6ta viñeta que se requiere que el equipo de trabajo cuente con grado académico de Maestría o Doctorado. Se solicita al área requirente que el nivel académico mínimo sea LICENCIATURA, ya que, al no ser una investigación académica sino un proyecto de intervención social, se apremia la experiencia y competencias de “intervención” las cuales pueden ser valoradas por “acreditaciones en experiencia” y no en “academia”, esto para no limitar la participación y contravenir con lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 51, numeral 1 artículo 59, numeral 1 fracción V, numerales 3 y 4; en el reglamento de la ley de compras mencionada (artículo 13) y la Ley Federal de Competencia Económica (artículo 52). Dicho sea de paso, en revisión del acta de la junta de aclaraciones donde en la partida 1 se licitaba este proceso de MucPaz LPL96/2022, se aceptó dicha propuesta de que el equipo contara con grado de licenciatura.

R: Será suficiente con que se cubra perfiles y experiencia requerida para la ejecución del proyecto.

2.- PREGUNTA 2: (Página 31) Anexo 1. Numeral 7 punto 1 “recursos humanos”. ¿Existe un mínimo o máximo de perfiles profesionales a presentar?

R: No existe un máximo de perfiles profesionales, sin embargo, el proveedor debe suministrar todo el recurso humano que sea necesario para la implementación del proyecto.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes y sin más comentarios por parte de los asistentes, se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL315/2022** con Concurrencia del Comité para la **“PROYECTO REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ (MUCPAZ) PARA EL CENTRO DE PREVENCION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, a las 11:20 horas del día 25 del mes de noviembre del año 2022, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA-----

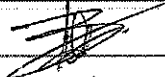


POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Carlos Delgado Avila Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.	

POR EL AREA REQUINENTE

Luis Ricardo Sánchez Gómez Coordinador Técnico	

PARTICIPANTES	
IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	